




**AEROPUERTO INTERNACIONAL
SANTA ANA S.A.**

Cartago, Valle del Cauca

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DE LOS PROCESOS CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PARA FRANJA DE SEGURIDAD (SELLAMIENTO ZONA DE EMPOZAMIENTO), ZONAS RESAS Y CANAL PERIMETRAL PISTA 01 - 19. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS SEI, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA.

Entidad Contratante	Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.
Dependencia Interesada	Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
Tipo de Contrato	Contrato de consultoría
Modalidad de selección	Órdenes de compra de bienes, servicios y obra
Versión	1.0
Fecha	Febrero 2025
Ciudad	Cartago, Valle del Cauca

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [2] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

1. TIPO DE PROCESO

El **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.** es una empresa industrial y comercial del estado del orden Municipal, dotada de personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.

De conformidad con su objeto social, el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**, desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado nacional e internacional dentro de un mercado regulado, razón por la cual, la entidad se encuentra exceptuada de someterse al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Junta Directiva del **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**, adoptó en el mes de marzo de 2022 el manual de contratación de la entidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, los procesos de contratación que adelanta el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**, se rigen por los principios de la función pública y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. De igual forma, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ahora bien, de conformidad con el objeto y valor del contrato que se pretende celebrar, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual, es el de **ÓRDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**, establecido en los artículos 30 y 31 del manual de contratación del **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**

2. DEPENDENCIA INTERESADA

Conforme la organización administrativa de la entidad, la parte interesada en el proceso de contratación, es el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [3]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.** se encuentra adelantando el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de invitación a cotizar bienes, servicios y obras, para la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DE LOS PROCESOS CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PARA FRANJA DE SEGURIDAD (SELLAMENTO ZONA DE EMPZAMIENTO), ZONAS RESAS Y CANAL PERIMETRAL PISTA 01 - 19. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS SEI, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA,** en el marco del convenio interadministrativo celebrado con la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Ahora bien, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el principio de responsabilidad hace parte de los principios de la contratación estatal, y en virtud del mismo, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a **vigilar la correcta ejecución del objeto contratado** y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Así mismo, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece:

“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [4] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1o. *En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.*

PARÁGRAFO 2o. *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”*

Ahora bien, el artículo 84 de la Ley 80 de 1993, establece que la interventoría contractual, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, establece que los interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En ese sentido, el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.** considera necesario que el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, del contrato de obra cuyo objeto es la **REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PARA FRANJA DE SEGURIDAD (SELLAMIENTO ZONA DE EMPOZAMIENTO), ZONAS RESAS Y CANAL PERIMETRAL PISTA 01 - 19. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS SEI, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA,** se realice a través de un contrato de interventoría, dada la extensión y complejidad de los contratos de obra, por el conocimiento especializado que se requiere sobre la materia.

De igual forma, es importante indicar que dentro de la planta de personal del **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**, no se cuenta con una persona que tenga el conocimiento y la capacidad de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los contratos de obra antes indicados.


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [5]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

4. OBJETO A CONTRATAR

El objeto que se pretende contratar, comprende la ejecución de actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato de obra que celebrará el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.** para la rehabilitación, mejoramiento o mantenimiento de la infraestructura en el lado aire del aeropuerto y adecuación de base SSEI. Todo lo anterior, de conformidad con el alcance del objeto, los anexos, fichas y especificaciones técnicas contenidas en los términos de la invitación privada y los señalados en normas con rango de Ley, acto administrativo o reglamento que resulten de imperativa observancia para la naturaleza de las intervenciones en la infraestructura aeroportuaria que se van a realizar en el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**

El objeto del contrato, se identificará de la siguiente manera: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DE LOS PROCESOS CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PARA FRANJA DE SEGURIDAD (SELLAMENTO ZONA DE EMPOZAMIENTO), ZONAS RESAS Y CANAL PERIMETRAL PISTA 01 - 19. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS SEI, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA.**

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar, es un contrato de interventoría del contrato de obra que suscribirá el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.** para la rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, en el marco del Convenio Interadministrativo No. **1.360-18.02-13752** entre la **GOBERNACION DEL VALLE** y el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA.**

Ahora bien, el contrato que se pretende celebrar, estará regido por el derecho privado y su modalidad de selección se realizará de acuerdo a las reglas fijadas en el Manual de Contratación de la entidad y a las especificaciones y anexos técnicos establecidos por la GOBERNACION DEL VALLE en el Convenio Interadministrativo antes mencionado.

6. ESTUDIO DE MERCADO

En Colombia, según un análisis reciente de la **Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)**, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción se divide en dos grandes áreas:

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [6]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

- **Construcción de edificaciones:** Incluye la construcción de viviendas urbanas y rurales, edificios no residenciales, reparaciones, mantenimientos y actividades relacionadas con el alquiler de equipos de construcción.
- **Ingeniería civil:** Abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, aeropuertos, sistemas de tuberías, entre otros.

6.1 AGENTES O PARTICIPANTES DEL SECTOR

En este sector participan empresas, arquitectos, ingenieros y organizaciones vinculadas con la producción de materiales y el desarrollo de proyectos de construcción. Entre los principales agentes se destacan:

Entidades gubernamentales nacionales:

- Ministerio de Transporte
- Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA)

Entidades territoriales:

- Gobernaciones y alcaldías
- Secretarías de Planeación
- Curadurías Urbanas
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Gremios y asociaciones:

- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Cámara Colombiana de Infraestructura
- Asociación de Productores de Concreto (ASOCRETO)
- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES)
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Constructores


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [7] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

Evolución y Tendencias (2024)

El sector de la construcción en Colombia sigue siendo un pilar clave de la economía, especialmente en la reactivación económica tras la pandemia. Entre los datos más recientes:

Infraestructura de transporte:

La conectividad terrestre y aérea se ha priorizado, con una inversión significativa en **proyectos 5G** (quinta generación de concesiones de infraestructura). Estas incluyen la construcción de carreteras y ampliación de aeropuertos clave como El Dorado (Bogotá) y el José María Córdova (Medellín).

Mercado residencial:

El segmento de la vivienda social sigue siendo un impulsor del sector, representando más del 40% de las unidades comercializadas en lo que va del año. Los subsidios otorgados por el Gobierno Nacional a través de programas como *Mi Casa Ya* han incentivado la demanda de vivienda en segmentos de interés social y medio.

Aviación y economía:

Según **IATA**, la industria aérea en 2023-2024 ha mostrado una recuperación sustancial:

- El transporte aéreo aporta el **3% del PIB nacional**, equivalente a 8.1 millones de dólares.
- Se generaron más de **650 mil empleos directos e indirectos** gracias al sector aéreo.
- El transporte de carga aérea ha experimentado un crecimiento continuo, con un aumento del **7,2% respecto a 2021**, impulsado por el comercio internacional.

Materiales de construcción:

El aumento de los costos de insumos como cemento, acero y concreto en 2023 ha sido parcialmente mitigado por la estabilización de precios internacionales en 2024, favoreciendo proyectos de infraestructura y vivienda.

En conclusión, la industria de la construcción y la infraestructura sigue siendo un motor esencial para la economía colombiana, respaldada por la inversión pública y privada. Los retos actuales incluyen la sostenibilidad de los proyectos, la formalización del empleo en el sector y la integración de tecnologías digitales en los procesos de diseño y construcción.

6.2 COMPORTAMIENTO MACROECONÓMICO.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [8]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

La economía colombiana ha mostrado una recuperación sostenida desde los efectos negativos de la pandemia, aunque se enfrenta a retos significativos como la desaceleración global, el control de la inflación y la estabilidad fiscal interna. Según datos actualizados del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía colombiana ha presentado los siguientes comportamientos recientes:

2023: El PIB creció un 1.3%, una cifra moderada en comparación con años anteriores, afectada por la desaceleración del consumo interno y una contracción en sectores clave como la construcción y las manufacturas.

2024: En julio de 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó en su boletín técnico el informe sobre el crecimiento de la economía colombiana que da cuenta que en el segundo trimestre de 2024pr_II, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr-II (ver Ilustración 2 - tabla 1).

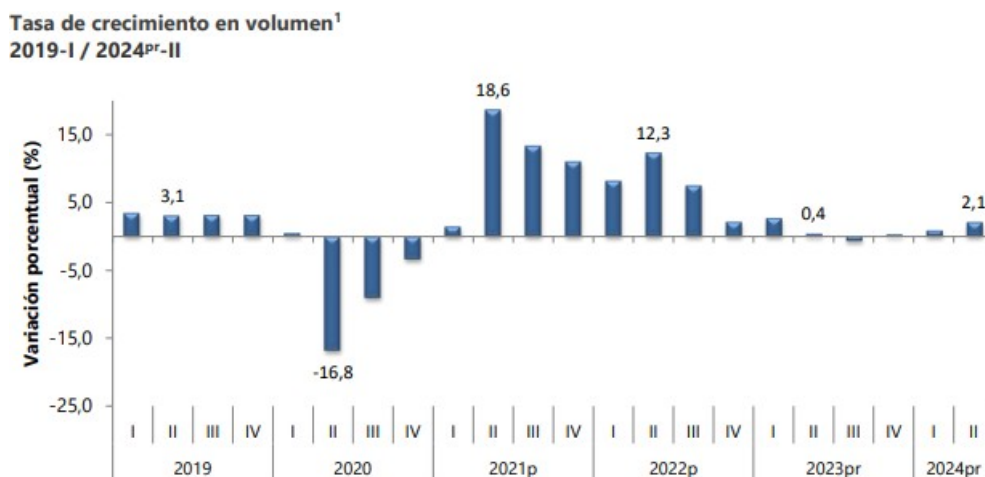


Ilustración 1 – Grafico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB fuente: DANE PIB Información técnica (dane.gov.co)

Lo anterior se debió a que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2024 fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [9]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Ilustración 2 – tabla 1. Valor agregado por actividades económicas Fuente: DANE PIB Información técnica (dane.gov.co)

Cifras del sector

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [10]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	2,4	1,4	1,4
Construcción	2,4	1,5	0,9

Fuente: DANE, PIB_T

Ilustración 5 – tabla 3. Tasa de crecimiento en volumen segundo trimestre 2024.
Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 (dane.gov.co)

De acuerdo con el DANE en el boletín técnico del indicador de producción de Obras Civiles (IPOC), quien es el que determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles a través del comportamiento del avance en la obra reportado por los contratistas a nivel nacional y así mismo busca el avance y el valor de producción de las obras de infraestructura civil que se desarrollan en el país; durante el primer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento de 7,5% frente al mismo trimestre de 2023.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
Carrera 4 51-87
Celular: 3136490018
Código Postal: 76202
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [11]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

II trimestre de 2024^{Pr} / II trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	14,4	14,4
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	103,7	11,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7	2,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,8	0,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,5

Fuente: DANE, IPOC.

Ilustración 6 – grafico 3. Variación porcentual de la producción de obras civiles.

Fuente: DANE boletin-tecnico-ipoc-II-2024.pdf

En cuanto a los Indicadores de Inversión en Obras Civiles – IIOC, que determinan la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería, estimando las inversiones reales a nivel nacional en materia de obras civiles a lo largo de una vigencia. Para los términos del presente proceso, es pertinente revisar el análisis proyectado para los pagos efectuados en el sector de obras de ingeniería y carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo; es decir, donde se pueden considerar incluidas las obras relacionadas a infraestructura aeroportuaria, como las que son objeto del presente proceso de contratación, debido a que la economía mundial está en constante fluctuación y sus efectos pueden impactar drásticamente el comportamiento económico del sector.

Como ejemplo de lo anterior, de acuerdo con el boletín técnico para el segundo trimestre del 2024, el grupo de obra carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas presentó una variación de precios constantes de -9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

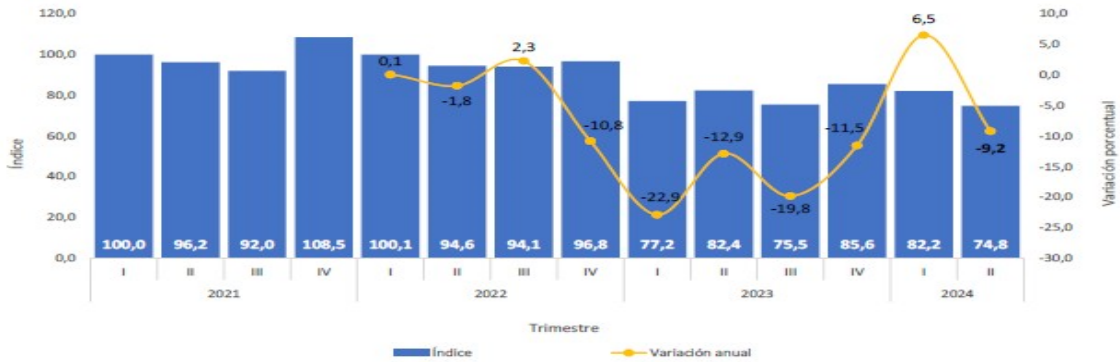
Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co



Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre^{Pr})

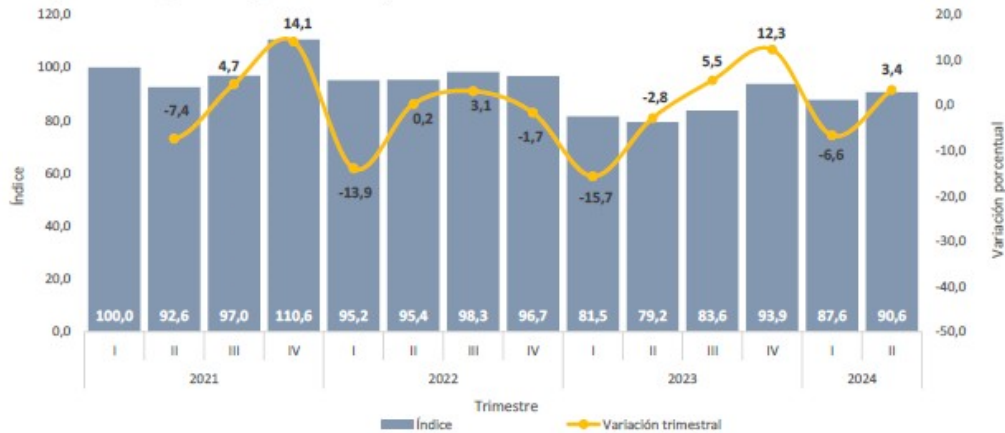


Fuente: DANE. IPOC.

Ilustración 7 – grafico 4. Variación porcentual de la producción de obras civiles. Fuente: DANE boletín – técnico - (IPOC)

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 3,4%, frente al cuarto trimestre de 2023.

Gráfico 3. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE. IPOC.

Ilustración 8 – grafico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.

Fuente: DANE boletín – técnico - (IEAC)

Para el sector a la construcción, mantenimiento y reparación de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte se registraron una disminución de 45% en los pagos efectuados y solo se aportó -10.5%, así mismo en cuanto al indicador de obligaciones se presentó una disminución en 35.7% y solo aportó el -1.4 puntos porcentuales a la variación anual.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

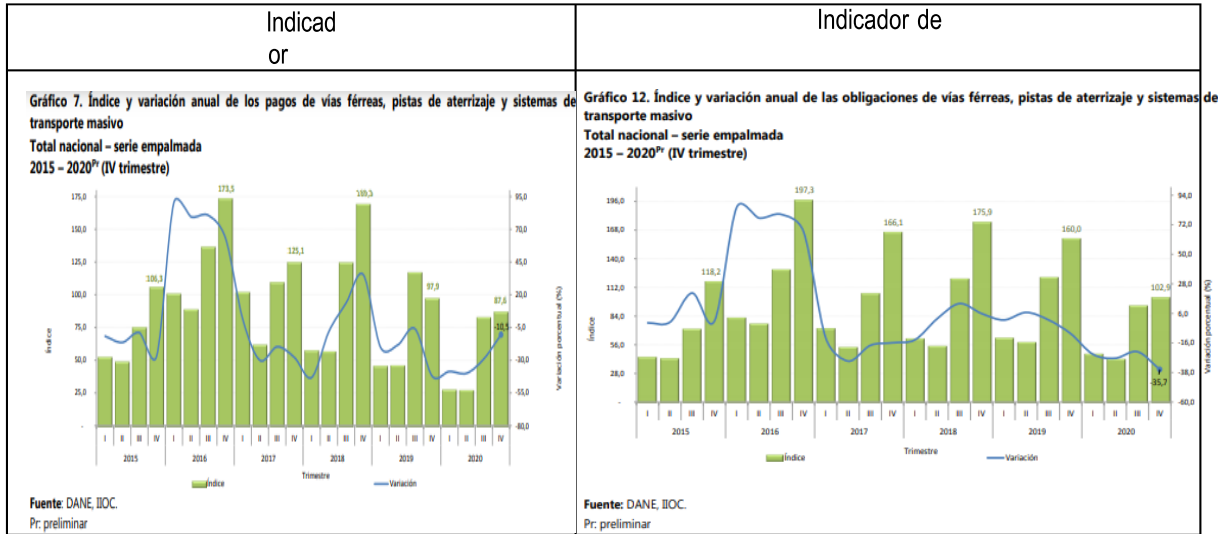


Ilustración 9 - gráfico 6. Indicadores de pagos y obligaciones.
Fuente: DANE boletín técnico.

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (II trimestre)

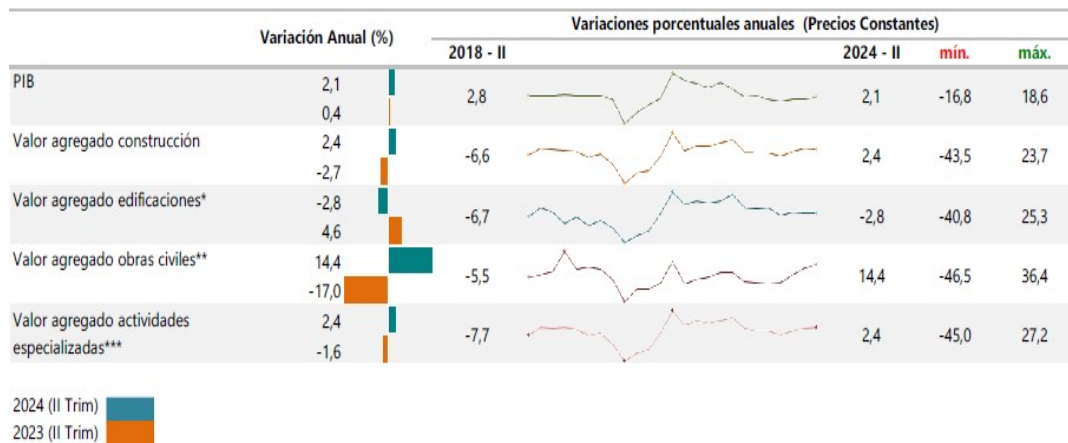


Ilustración 10 - gráfico 7. Variación anual del PIB total, valor agregado y construcción y subsectores a precios constantes 2018 - 2024pr (I trimestre) Fuente: DANE Boletín Técnico IEAC (dane.gov.co)

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [14]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

6.3 COMPORTAMIENTO MICROECONÓMICO:

Para el año 2024, el valor agregado de la construcción mostró un crecimiento del 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.

Construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción creció un 0,9% respecto al trimestre inmediatamente anterior, explicado por:

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Según estimaciones de IATA Economics, para el año 2037, el mercado de transporte aéreo crecerá en un 125%, impulsado por un aumento significativo en el tránsito de pasajeros, lo cual generará un incremento en empleos y un aporte estimado de \$17 millones al PIB.

		PASAJEROS	US \$ PIB	EMPLEOS
2037	2017	30.3 m	\$7.5 bn	600,366
	Tendencia actual	68.2 m	\$17 bn	860,222
	Pronóstico al alza	153.6 m	\$38.3 bn	1,972,622
	Pronóstico a la baja	51 m	\$12.7 bn	639,095

6.4 Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC. Precios Corrientes.

En el primer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento del 7,5% frente al mismo periodo de 2023. Este crecimiento estuvo impulsado por la dinámica positiva en obras de infraestructura crítica, aunque se observaron variaciones en sectores específicos:

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje presentó una disminución en precios constantes del -9,2%, restando 5,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Construcciones en minas y plantas industriales experimentó un crecimiento destacado del 217,9%, sumando 14,1 puntos porcentuales a la variación anual.

Puertos, canales, presas y obras hidráulicas aumentaron su producción en 14,2%, aportando


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [15]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

El grupo con mayores desafíos fue el de tuberías, cables locales y obras conexas, que presentó una disminución del 33,6% respecto al mismo periodo del año anterior, impactando negativamente en el índice general.

En conclusión, aunque el sector de la construcción en Colombia enfrenta retos derivados de fluctuaciones económicas y variaciones en costos de insumos, las obras de infraestructura estratégica continúan siendo un pilar para el crecimiento del sector en 2024

Según el informe de **IATA Economics**, se proyecta que el número de pasajeros aéreos alcance los **8.200 millones** para el año **2037**, representando un crecimiento del **125%** en el tráfico global en comparación con cifras actuales. Este incremento impulsará significativamente la economía mundial, generando más de **100 millones de empleos** y aportando hasta **\$5,5 billones al PIB global** en un entorno político estable. La mayor parte del crecimiento provendrá de Asia-Pacífico, que se posiciona como líder gracias a su expansión económica sostenida, mejoras en ingresos de los hogares y dinámicas demográficas favorables.

6.5 TÉCNICO

Los detalles de los requerimientos técnicos para la interventoría de la obra vigilada, están claramente relacionados en el Anexo 1 – Anexo Técnico. Cabe resaltar que los aspectos técnicos se han desarrollado teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con el objeto del proceso.

Dada la multiplicidad de técnicas de construcción y especificidades de la misma, al hablar del aspecto técnico de las interventorías se convierte en un apartado de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto; y es que este está constituido por el control y la supervisión administrativa y técnica del mismo, en él se deben tener en cuenta: los materiales, las normas técnicas, las especificaciones, los ensayos y pruebas de control de materiales y de instalaciones, las mediciones físicas de obra, la concordancia de la construcción y o mantenimiento con los planos y/o especificaciones constructivas; las programaciones y los presupuestos de obra, la organización óptima de las zonas de trabajo y de almacenamiento de materiales, la exigencia al contratista del cumplimiento de las normas de calidad y la seguridad que permitan la optimización del proyecto.

El INTERVENTOR será el representante de la Entidad frente al respectivo Contrato de Obra, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y control comúnmente aceptados que resulten aplicables a la obra referida. Adicionalmente, el INTERVENTOR será el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes a la obra. Para este efecto, el INTERVENTOR deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de INTERVENTORÍA básico, sus adiciones y otros; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables.


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [16] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

En resumen, la interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

En nuestros días la interventoría (que originalmente se asociaba a aspectos técnicos) se ha diversificado a otras áreas del conocimiento, por lo que su ejercicio tiene un amplio panorama. Así, se puede hablar de los siguientes tipos de interventoría:

Interventoría del proyecto: Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor tiene la voluntad de hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas, en donde el costo es responsabilidad del propietario.

Interventoría durante la construcción: Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona natural o jurídica.

Interventoría técnica: La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

Interventoría administrativa: Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores. Cuando se hacen contratos por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato para así poder autorizar cuentas de cobro. Cuando se entrega una obra, el interventor autoriza estas cuentas de cobro verificando que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista.


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [17]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

Interventoría legal: La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto de este, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente. **Interventoría financiera:** En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra.

La interventoría financiera: juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.

Interventoría ambiental: Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:

- Observaciones a los procedimientos propuestos.
- Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.
- Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.
- Recomendaciones. **Interventoría social:** Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

En síntesis, la interventoría tiene como función en la parte técnica, controlar cada parte de los procesos de un proyecto desde su inicio hasta su finalización, con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato y de igual forma cumpla con toda la normativa.

6.6 ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la industria de la construcción; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

6.6.1 AGENTES O PARTICIPANTES DEL SECTOR:

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, entre otras; de las cuales se destacan:

Ministerio de transporte.
 Instituto Nacional de Vías- INVIAS

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
 Carrera 4 51-87
 Celular: 3136490018
 Código Postal: 76202
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [18] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Departamento Nacional De Planeación – DNP Agencia Nacional de Licencias ambientales – ANLA. Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA. Secretarías de Planeación Curadurías Urbanas
Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL. Cámara Colombiana de Infraestructura Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural – ACIES. Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA Sociedad Colombiana de Arquitectos
Sociedad Colombiana de Ingenieros Asociación Colombiana de Constructores

6.6.2 COMPENDIO DE NORMAS E INSTITUCIONES REGULATORIAS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Se destaca el siguiente compendio de normas en sus procesos de construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura aeroportuaria Para atender a las necesidades legislativas y el cumplimiento de la normatividad vigente, a continuación, se menciona la normatividad más importante relacionada con el objeto del presente proyecto.

1	Ley 400 de 1997 - Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
2	Ley 1229 de 2008- Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
3	NSR-2010 - Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.
4	Las resoluciones expedidas por la “Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes” - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y creada por el Artículo 39 de la Ley 400de 1997.
5	RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- Ministerio de Minas.
6	RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.
7	Acuerdo 323 de 2088, por el cual se autoriza la inclusión del estándar único de construcción sostenible en el CCDC.
8	NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico.
9	NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio.
10	NFPA - National Fire Protection Administration.
11	ASTM - American Society for Testing Materials.
12	Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, ARI, ASME, IAI, OSHA, SMACNA, así como los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
Carrera 4 51-87
Celular: 3136490018
Código Postal: 76202
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [19]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

	y Protección Social, y la secretaría Distrital de Ambiente.
13	Normas de la Federal Aviation Administración FAA (USA), en particular las circulares de asesoramiento AC 150 relacionadas con procedimientos normalizados de mantenimiento y materiales para infraestructura lado aire.
14	ISO/IEC 11801. The international Organization for Standardization/the international Electrotechnical Commission.
15	Specifies generic cabling for use within commercial premises. Single or multiple.
16	ANSI/TIA-568-C.0 Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
17	ANSI/TIA Building Automation Systems Cabling Standard for Commercial Buildings.
18	RAC 14 - AERÓDROMOS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS
19	Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales
20	Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

En la Invitación a Cotizar se describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el **AEROPUERTO**, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

6.7 ESTUDIO DE OFERTA

Para la interventoría y mantenimiento, tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la entidad contratante – el **AEROPUERTO**, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y se pueden adquirir más elementos, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la construcción, para el presente proceso, la entidad tendrá en cuenta empresas clasificadas dentro del Clasificador


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [20]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

de Productos y Servicios UNSPSC (*The United Nations Standard Product and Services Codes*) bajo los códigos M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector.

Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de la construcción que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

El **AEROPUERTO** establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportunamente y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

- M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Al respecto, para una muestra de 103 empresas se evidenció lo siguiente:

6.7.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 2 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con dos (2) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.

Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

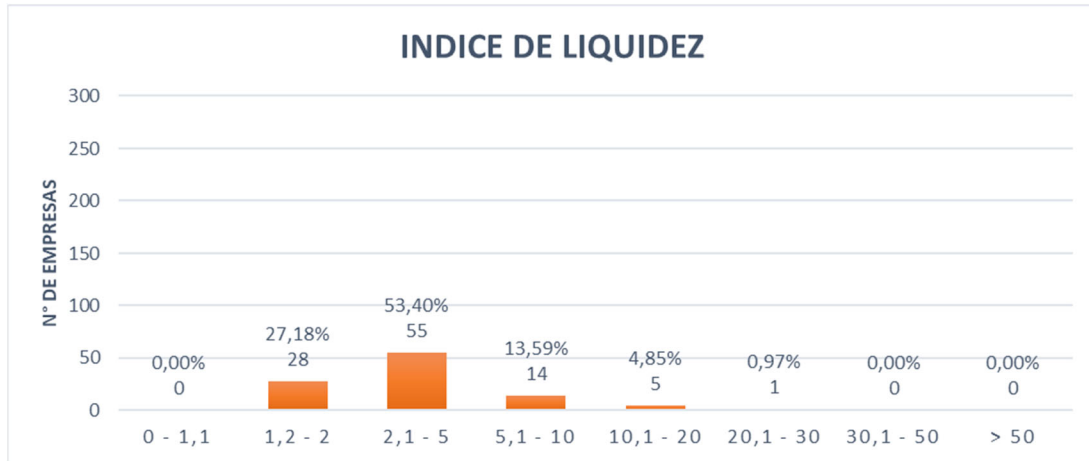
Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [21]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1



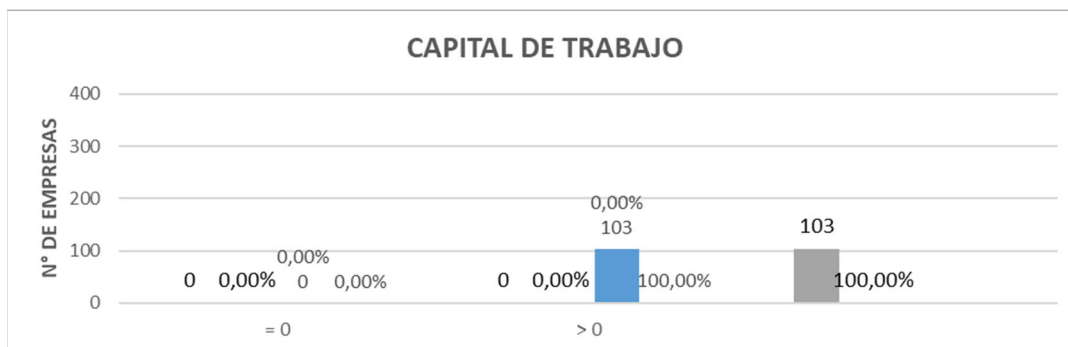
Así las cosas, una vez realizado el análisis del sector, el **AEROPUERTO**, exigirá el siguiente indicador de liquidez que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría en el corto plazo:

Indicador	Fórmula	Resultado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,21$

6.7.2 CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.

Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.




Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [22]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

Teniendo en cuenta el análisis respectivo y el porcentaje de anticipo que se entregará al Contratista con el fin de que invierta en la ejecución de la obra, el **AEROPUERTO**, exigirá el siguiente capital de trabajo:

PRESUPUESTO OFICIAL	FORMULA
\$289.585.974	$CTd = \geq 10\% \times (PO)$

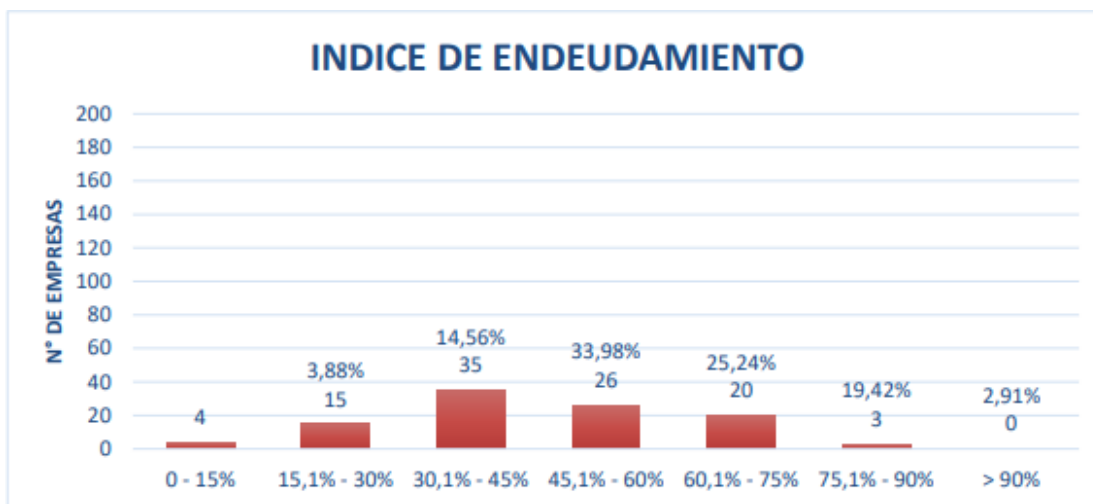
Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

6.7.3 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 30% a 45%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



Así las cosas, una vez realizado el análisis del sector, el **AEROPUERTO**, exigirá el siguiente indicador de endeudamiento que garantice el pago de los pasivos derivados de la ejecución del Contrato de Obra:

Indicador	Fórmula	Resultado
-----------	---------	-----------

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A


Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

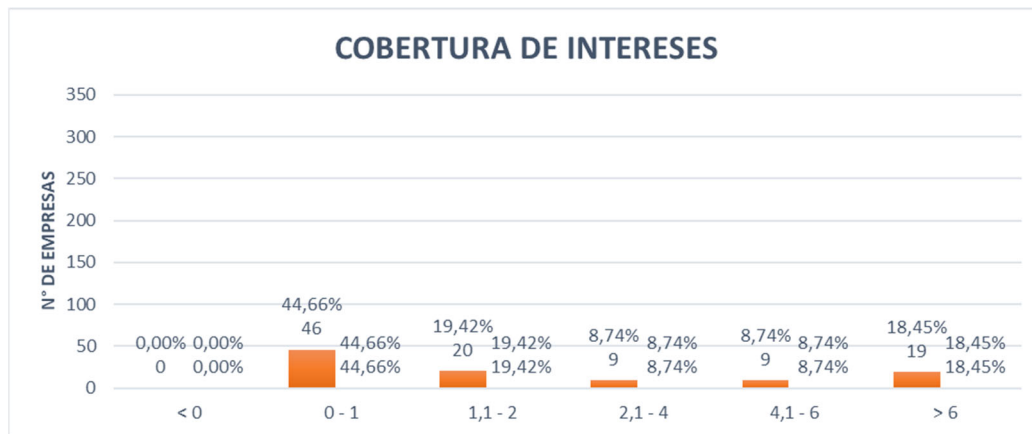
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8		PAGINA [23]		
			CÓDIGO: MAAD.800.61.01		
	ESTUDIOS PRELIMINARES		VERSION 1		
Nivel de Endeudamiento	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ </td> <td style="text-align: center;"> $\leq 75\%$ </td> </tr> </table>	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 75\%$		
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 75\%$				

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [24]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

6.7.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras. Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.




Así las cosas, una vez realizado el análisis del sector, el **AEROPUERTO**, exigirá el siguiente indicador de cobertura de intereses que garantice el pago de las obligaciones financieras del contratista:

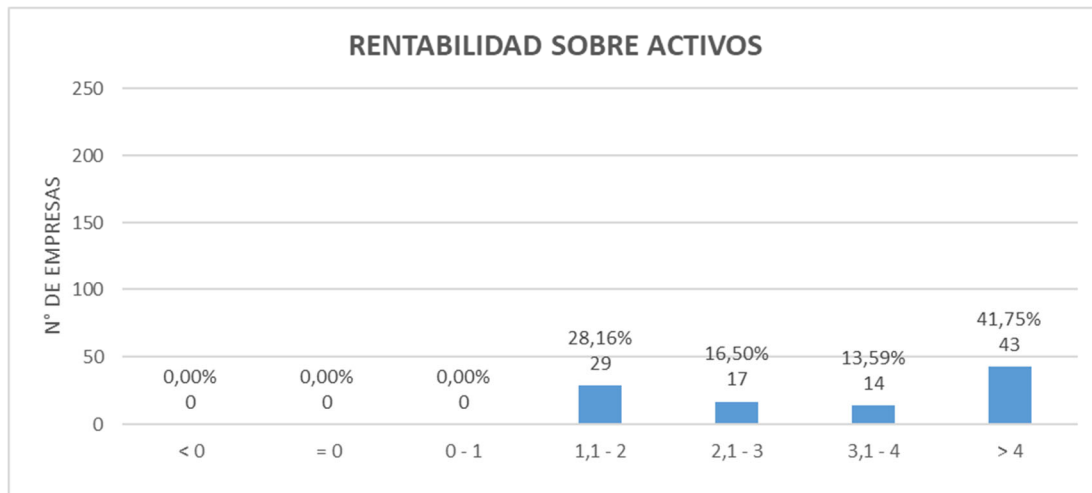
Indicador	Fórmula	Resultado
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 1

6.7.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero, resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [25]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.




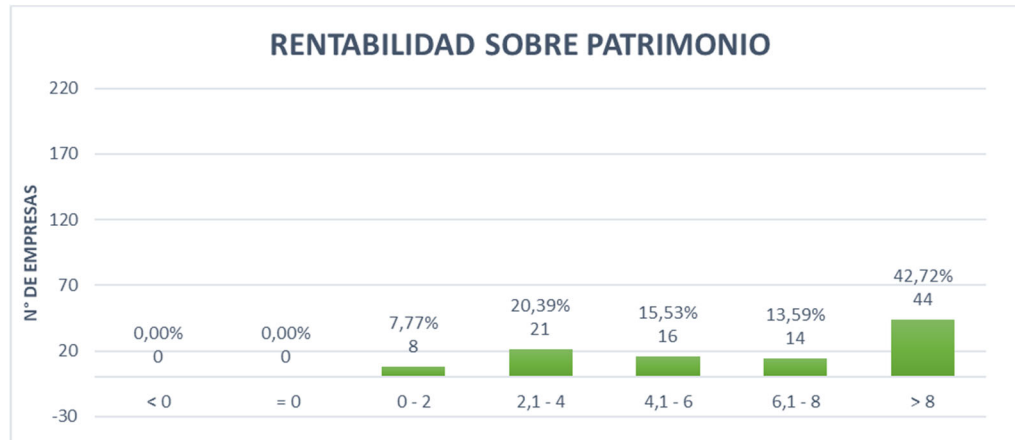
Conforme el análisis realizado, el **AEROPUERTO** exigirá la siguiente rentabilidad sobre el activo, con el fin de garantizar estándares de capacidad organizacional que permitan un cumplimiento satisfactorio del objeto contratado:

Indicador	Fórmula	Resultado
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,02$

6.7.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [26]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1



Conforme el análisis realizado, el **AEROPUERTO** exigirá la siguiente rentabilidad sobre el patrimonio, con el fin de garantizar estándares de capacidad organizacional que permitan un cumplimiento satisfactorio del objeto contratado:

Indicador	Fórmula	Resultado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,04$

6.8 ESTUDIO DE MERCADO

Para la realización del estudio de mercado para el presente proceso, y de conformidad con las visitas realizadas por la Dirección de Infraestructura, se evidenciaron actividades prioritarias para el mantenimiento en el aeropuerto objeto del proceso, posteriormente se identificaron las áreas donde se enfocarán las intervenciones a desarrollar, información descrita en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el presupuesto oficial del proyecto.

Con el fin de estimar los precios de las actividades objeto del presente presupuesto, se tomaron como referencia los valores de las ofertas económicas de los contratos adjudicados por la AEROCIVIL, en años anteriores, correspondientes a procesos de similares características. Los contratos utilizados como referencia, corresponden a los siguientes:

OBJETO	NUMERO PROCESO	DE
REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO	20001196 BOGOTA	de 2020
INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA AEROPUERTO EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA Y GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN	18001647 03 H3 de 2018 ARMENIA	


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [27] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

6.9 BANCO DE PROVEEDORES DEL AEROPUERTO

El día 31 de agosto de 2022, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 26 del Manual de Contratación del **AEROPUERTO**, se inició un procedimiento de consolidación de proveedores en una base de datos denominada *Banco de Proveedores* de la entidad, a través de la página web www.aerosantaana.gov.co, con el fin que personas naturales o jurídicas interesadas se registraran ante la misma como proveedores de bienes, servicios u obras; para posibilitar según su inscripción, que sean invitadas a participar en los diferentes modalidades de selección previstas en el Manual de Contratación de la entidad.

En el mes de noviembre del 2024 se solicitó realizar actualización de la información a todos los que a la fecha se encontraban inscritos en la base de datos.

Por lo anterior, la selección de los invitados a presentar propuesta, serán tomados de los registrados en el Banco de Proveedores hasta la fecha (inclusive) en que se realice la invitación, atendiendo criterios de:

- Estar inscrito como proveedor en: Servicios de consultoría (estudios, diseños, interventoría).
- Ejecución de uno o más contratos relacionados con consultoría y/o interventoría.
- Ejecución de uno o más contratos de interventoría por cuantía mayor a 41 SMMLV.
- Con la relación de aquellos que cumplen con lo anterior, se elaborará una lista asignándole un número a cada uno y por sorteo aleatorio con balotas se escogerá un máximo de tres (3) proveedores a ser invitados.

La selección de los proveedores registrados, que serán invitados al proceso de selección, así como su justificación, se realizará al momento de dar inicio al proceso de selección, a través del Documento 4 – Proveedores Invitados al Proceso.


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [28]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, corresponde al establecido en el Anexo 6 – Presupuesto Oficial Estimado.

8. FUENTE DEL RECURSO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/PLAZO DEL CONVENIO


Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00018	31/01/2025	\$ 317.590.628

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del Convenio Interadministrativo No. **No. 1.360-18.02-13752**, celebrado el día 06 de diciembre de 2024 entre la **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA** y el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA DE CARTAGO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEREA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**.

El día 11 de febrero del 2025, la GOBERNACION DEL VALLE, realizó consignación en cheque en la cuenta designada por el AISA para recibir el recurso, es de anotar que la Gobernación consigno la suma de \$2.590.000.000, la reducción obedece a (2) descuentos aplicados por un valor de \$210.000.000, los cuales, se detallan a continuación.

- Estampilla Deportes del 2.5%, por valor de \$70.000.000.
- Estampilla Contribución Especial (Seguridad) del 7%, por valor de \$140.000.000

De ahí que se debe ajustar el valor del contrato y su ejecución, toda vez que no es procedente contratar por el valor total asignado por parte de la Gobernación.

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [29] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

9. RUBRO PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción

10. VALOR

Conforme los estudios preliminares adelantados por el **AEROPUERTO**, se adoptará un sistema mixto de remuneración para la interventoría que se pretende contratar. Así las cosas, el “*Personal profesional, técnico, asesores*” y “*personal de apoyo*” señalado en el Anexo 6 – Presupuesto Oficial Estimado, se remunerará bajo el sistema de *factor multiplicador*; mientras que los “*Otros costos directos*” señalados en el Anexo 6 – Presupuesto Oficial Estimado, se remunerarán bajo el sistema de *valor global*. Así las cosas, conforme el estudio de mercado y análisis del sector adelantado por el **AEROPUERTO** el valor estimado del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$289.585.974)**, incluyendo todos los costos directos, indirectos, utilidad, I.V.A. y los demás tributos del orden nacional, departamental o local que se causen por la ejecución del contrato de interventoría.

10.1 DETERMINACIÓN DEL ANTICIPO

Para el contrato que se pretende celebrar, el **AEROPUERTO** contempla una entrega en calidad de anticipo, del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, los cuales serán amortizados conforme se señala en la presente invitación a cotizar.

10.1.1 REGLAS PARA ENTREGA DE ANTICIPO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

El inicio de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de Interventoría, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Interventor podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse a más tardar, en el pago de la


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [30] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

última acta parcial que se realice al Interventor, situación que deberá ser controlada por el supervisor.

11. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización y un pago final, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

1. Durante la ejecución del Contrato de Interventoría, se realizarán pagos parciales con una periodicidad mensual, a través de Actas Parciales. A la finalización del plazo de ejecución del contrato y su cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor, se realizará un pago final, a través del Acta Final.

La condición para el pago del Interventor, será verificada por parte del supervisor. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

12. PLAZO

El plazo de ejecución que contempla el **AEROPUERTO** para el contrato que se pretende celebrar, es de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución del Contrato Estatal, contemplado en el Manual de Contratación de la entidad o la Ley.


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [31]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01

13. CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE DESEMPEÑO. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

13.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para cumplir con la experiencia exigida por el **AEROPUERTO** para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de máximo **seis (6) contratos**, recibidos a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con **INTERVENTORÍA A OBRAS CIVILES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**.

Con los contratos aportados, se verificará la acreditación de experiencia, de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso.

13.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES

13.1.1.1 NÚMERO DE CONTRATOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15.² y 2.2.1.2.4.2.18.³ del Decreto Único

² "Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [32]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el **AEROPUERTO**, adoptará un criterio diferencial en lo referente al número de contratos para la acreditación de la experiencia por parte del proponente.

Así las cosas, cuando el proponente individual o plural, acredite su condición de Mipymes y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el número de contratos para acreditar la experiencia requerida, variará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	50%
De 4 hasta 6	75%
De 7 hasta 9	100%

Para los efectos de la aplicación de este criterio diferencial, la condición de Mipyme domiciliada en Colombia, se demostrará conforme los tamaños empresariales definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y se acreditará de las formas que señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. Por su parte, la condición de emprendimiento y empresa de mujeres domiciliada en el territorio nacional, se demostrará y acreditará conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial acá señalado, sólo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el inciso anterior y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

³ **“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”**


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [33]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

13.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO CLAVE DE TRABAJO REQUERIDO

El equipo de trabajo mínimo requerido, que será requisito habilitante del proponente, es el señalado en el Adjunto A del Anexo 1 – Anexo Técnico.

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación **NO** se evaluarán los soportes de los perfiles mínimos requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “**Formato 6 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en la presente invitación y sus documentos anexos.
- II. El “**Formato 6 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

13.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	73,5
Experiencia adicional del equipo de trabajo	15
Apoyo a la Industria Nacional	10
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	<u>100</u>

13.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (15 PUNTOS)


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A. Nit: 800.151.764-8	PAGINA [34] CÓDIGO: JR-FO-01
	INVITACIÓN A COTIZAR BIENES, SERVICIOS Y OBRA	VERSION 1

El **AEROPUERTO** otorgará un máximo de quince (15) puntos, discriminados como se señala en la tabla, si el proponente se compromete con el diligenciamiento del Formato 7 – Experiencia adicional del equipo de trabajo. La experiencia adicional y la distribución de los puntos a otorgar, será la siguiente:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Experiencia Adicional	Puntos a otorgar
1	1	Director de Interventoría Obra	Haber prestado sus servicios profesionales como Contratista, Gerente, Director, Coordinador o Supervisor en mínimo uno (1) Contratos de: A. Obra pública o privada, cuya sumatoria de valores ejecutados, haya sido igual o mayor a 500 SMMLV. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados, deberá estar relacionado con obras civiles públicas y/o privadas. o B. Interventoría a Obra Pública o Privada, cuya sumatoria de valores ejecutados, haya sido igual o mayor a 100 SMMLV.	15
Total Puntos				15

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Formato 7 – Experiencia adicional del equipo de trabajo. Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del equipo de trabajo durante la evaluación de las ofertas. En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.

13.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES

13.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A. Nit: 800.151.764-8	PAGINA [35] CÓDIGO: JR-FO-01
	INVITACIÓN A COTIZAR BIENES, SERVICIOS Y OBRA	VERSION 1

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A., identificada con NIT 800.151.764-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [36]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 1

13.4.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del plazo concedido en el cronograma del proceso de selección y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A. , identificada con NIT 800.151.764-8		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución de contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación	Cien por ciento (100%) del valor estipulado en anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8		PAGINA [37]
			CÓDIGO: MAAD.800.61.01
ESTUDIOS PRELIMINARES			VERSION 1
Amparos, vigencia y valores asegurados	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. En ese sentido, la vigencia de la garantía será por el término de cinco (05) años, contados a partir del recibo a satisfacción del Contrato de Obra Vigilado.	Diez por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [38]
	ESTUDIOS PRELIMINARES	CÓDIGO: MAAD.800.61.01

Característica	Condición
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

13.4.2.1 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA [39] CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	ESTUDIOS PRELIMINARES	VERSION 1

entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista.

Elaborado y suscrito en el Municipio de Cartago, a los veintiuno (21) días del mes de febrero del 2025.

ORIGINAL FIRMADO

YAMIL VARELA CHUJFI

Gerente

AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A

Proyectó: Laura Johanna Orrego – Abogada Contratista AISA
Revisó y Aprobó: Yamil Varela Chujfi – Gerente AISA

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Correo: aeropuerto@cartago.gov